

Contenido

La Gaceta.....	4
Poder Ejecutivo.....	4
Decreto N° 44156-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 02 San Pedro, Cantón 16 Turrubares Provincia de San José	4
Decreto N° 44157-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 01 San Pablo, Cantón 16 Turrubares, Provincia de San José	4
Decreto N° 44158-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 01 San Pablo, Cantón 20 León Cortés, Provincia de San José.....	5
Decreto N° 44159-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 02 San Andres, Cantón 20 León Cortés, Provincia de San José	5
Decreto N° 441660-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 04 Grifo Alto, Cantón 04 Puriscal, Provincia 01 San José.....	5
Decreto N° 44161-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 08 San Antonio, Cantón 04 Puriscal Provincia De San José	6
Decreto N° 44167-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 05 Carara, Cantón 16 Turrubãres (sic)Provincia De Sanãjose (sic).....	6
Decreto N° 44169-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 01 San Ignacio, Cantón 12 Acosta7provincia(sic) de San José	6

Decreto N° 044168-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 04 San Luis, Cantón 16 Turrubares, Provincia de San José	7
Decreto N° 44170-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 05 Santa Cruz, Cantón 20 León Cortés, Provincia de San José.	7
Decreto N° 44171-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 04 San Isidro, Cantón 20 León Cortés, ProvlncIa (sic) de San José	7
Decreto N° 44172-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 03 Llano Bonito, Cantón 20 León Cortés, ProvlncIa (sic) de San José	8
Decreto N° 44178-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 03 Sierpe, Cantón 05 Osa, Provincia de Puntarenas	8
Decreto N° 44164-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 03 La Garita, Cantón 10 La Cruz, ProvlncIa (sic)De Guanacaste.....	8
Decreto N° 44162-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 02 Palmar, Cantón 05 Osa, ProvlncIa (sic)de Puntarenas.....	9
Decreto N° 44163-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 02 Santa Cecilia, Cantón 10 la Cruz, Provincia de Guanacaste.....	9
Decreto N° 44194-MJP denominado: “Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor De Upala”	9
Resolución MH-DGH-RES-0034-2023 / MH-DGT-RES-0019-2023. “ “Adición de un artículo 5 Bis a la Resolución Dgt-Dgh-R-60-2019, Sobre el Procedimiento para Solicitar el Registro, las Órdenes Especiales para la Autorización de la Exoneración o Tarifa Reducida del Impuesto Sobre el Valor Agregado””	10
Boletín Judicial	10
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia	10
Circular N° 216-2023 Asunto: Aspectos generales para una adecuada atención telefónica	11
Circular N° 209-2023 Asunto: Deber de la Dirección de Tecnología de la Información de verificar la correcta instalación de las mejoras desarrolladas para la implementación del nuevo Código Procesal Civil así como de los Despachos Civiles, Cobratorios y Concursal de ponerlas en práctica y utilizarlas.	11
Circular N° 215-2022 Asunto: Listado de circulares emitidas por el Poder Judicial relacionadas con las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Versión 3.....	12

Circular N° 213-2023 Asunto: Se deja sin efecto la circular N° 114-2022 del Consejo Superior y se aprueba la siguiente circular: Acatamiento de la Ley No. 10.178 “LEY QUE REGULA EL USO DEL PABELLÓN, LA BANDERA Y EL ESCUDO NACIONALES	12
Circular N° 08-2023 Asunto: Deducción del pago de colegiatura del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica por medio de planilla.....	12
Circular N° 178-2023 Asunto: Reiteración de la circular N°135-16, sobre la Adición al punto N° 5 de la Circular N° 72-2006, “Permisos para el personal subalterno del Poder Judicial”. 13	
Aviso N° 09-2023 Asunto: Actas de las Sesiones Extraordinarias de Presupuesto	14
Circular N° 223-2023 Asunto: Deber de los despachos de mantener la continuidad del servicio durante los roles de teletrabajo en los servicios de expedición de certificaciones de expedientes, mandamientos, embargos con boletas seguridad y gestiones en general de similar naturaleza.....	14
Circular N° 222-2023 Asunto: “Reglamento para la Selección, Designación, Ejercicio de las Funciones y remuneración de los Órganos Concursales”	14
Circular N° 216-2023 Asunto: Aspectos generales para una adecuada atención telefónica. 15	
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	15
Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 4 del Decreto Ejecutivo n.° 43810-MGP “Reforma Reglamento de Personas Refugiadas”	15
Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica (en adelante BNCR) y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009	16
Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra los artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472	17
Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 263 bis del Código Penal.....	17



LA GACETA



Poder Ejecutivo

Decreto N° 44156-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 02 San Pedro, Cantón 16 Turrubares Provincia de San José

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el Cantón 16 Turrubares, Distrito 02 San Pedro, Provincia 01 San José.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>

Decreto N° 44157-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 01 San Pablo, Cantón 16 Turrubares, Provincia de San José

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 16 Turrubares, distrito 01 San Pablo, provincia 01 San José.

Rigen para esta declaratoria; los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>



Decreto N° 44158-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 01 San Pablo, Cantón 20 León Cortés, Provincia de San José.

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el Cantón 20 León Cortés, Distrito 01 San Pablo, Provincia 01 San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>

Decreto N° 44159-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 02 San Andres, Cantón 20 León Cortés, Provincia de San José

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional NO 6545 de 25 de marzo de 1981 se declara zona catastrada el Cantón 20 León Cortés, Distrito 02 San Andrés, Provincia 01 San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que Se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico Oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>

Decreto N° 441660-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 04 Grifo Alto, Cantón 04 Puriscal, Provincia 01 San José

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 04 Puriscal, distrito 04 Grifo Alto, provincia de San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>



Decreto N° 44161-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 08 San Antonio, Cantón 04 Puriscal Provincia De San José

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 04 Puriscal, distrito 08 San Antonio, provincia de San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.
Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>

Decreto N° 44167-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 05 Carara, Cantón 16 Turrubãres (sic) Provincia De San José (sic)

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el Cantón 16 Turrubares, Distrito 05 Carara, Provincia 01 San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>

Decreto N° 44169-JP Se declara Zona Catastrada el Distrito 01 San Ignacio, Cantón 12 Acosta7provincia(sic) de San José

El decreto indica que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 12 Acosta, distrito 01 San Ignacio, Provincia de San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°166 del 11 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=11/09/2023>



Decreto N° 044168-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 04 San Luis, Cantón 16 Turrubares, Provincia de San José

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 16 Turrubares, distrito 04 San Luis, provincia de San José. Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

Decreto N° 44170-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 05 Santa Cruz, Cantón 20 León Cortés, Provincia de San José.

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981 se declara zona catastrada el Cantón 20 León Cortés, Distrito 05 Santa Cruz, Provincia 01 San José.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado, en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

Decreto N° 44171-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 04 San Isidro, Cantón 20 León Cortés, Provlncia (sic) de San José

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 20 León Cortés, distrito 04 San Isidro, provincia 01 San José.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos - jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf



Decreto N° 44172-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 03 Llano Bonito, Cantón 20 León Cortés, Provlncia (sic) de San José

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el Cantón 20 León Cortés, Distrito 03 Llano Bonito, Provincia 01 San José.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

Decreto N° 44178-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 03 Sierpe, Cantón 05 Osa, Provincia de Puntarenas

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el Cantón e05 Osa, Distrito 03 Sierpe, Provincia de Puntarenas.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el-Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

Decreto N° 44164-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 03 La Garita, Cantón 10 La Cruz, Provlncia (sic)De Guanacaste

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 10 La Cruz, distrito 03 La Garita, provincia 05 Guanacaste.

Rigen para esta declaratoria, tos mismos efectos - jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf



Decreto N° 44162-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 02 Palmar, Cantón 05 Osa, Provincia (sic)de Puntarenas

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el cantón 05 Osa, distrito 02 Palmar, provincia 06 Puntarenas.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6.

Rige a partir de su publicación

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

Decreto N° 44163-JP Se Declara Zona Catastrada el Distrito 02 Santa Cecilia, Cantón 10 la Cruz, Provincia de Guanacaste

El decreto establece que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Catastro Nacional N° 6545 de 25 de marzo de 1981, se declara zona catastrada el Cantón 10 La Cruz, Distrito 02 Santa Cecilia, Provincia de Guanacaste.

Rigen para esta declaratoria, los mismos efectos jurídicos y especificaciones técnicas, que se emitieron en el Decreto Ejecutivo N° 36830-JP del 12 de setiembre de 2011, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 208 del lunes 31 de octubre 2011, artículos 2 al 6. Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

Decreto N° 44194-MJP denominado: “Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor De Upala”

El decreto indica la declaración de utilidad pública para los intereses del Estado la Asociación Pro Ayuda al Adulto Mayor de Upala, cédula de persona jurídica número 3-002188039.

Es deber de la asociación rendir anualmente un informe de gestión ante el Ministerio de Justicia y Paz, de conformidad con lo indicado en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de Asociaciones.

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf



Dirección General de Hacienda y la Dirección General de Tributación

Resolución MH-DGH-RES-0034-2023 / MH-DGT-RES-0019-2023. “Adición de un artículo 5 Bis a la Resolución Dgt-Dgh-R-60-2019, Sobre el Procedimiento para Solicitar el Registro, las Órdenes Especiales para la Autorización de la Exoneración o Tarifa Reducida del Impuesto Sobre el Valor Agregado””

La resolución establece la adición a la Resolución DGT-DGH-R-60-2019. Adiciónese un artículo 5 bis a la resolución DGT-DGH-R-60-2019 denominada “Procedimiento para solicitar el registro, las órdenes especiales para la autorización de la exoneración o tarifa reducida del Impuesto sobre el Valor Agregado”, de las 8:05 horas del 8 de octubre de dos mil diecinueve para en adelante disponga:

“Artículo 5 bis. Procedimiento para el otorgamiento de órdenes especiales para los contratistas de obra pública de la CCSS.

Para los proyectos de obra pública que contrate la CCSS, el contratista o su subcontratista deberán seguir el procedimiento establecido en el presente artículo para la obtención de una orden especial que le permita adquirir sin el pago del IVA y cuando corresponda bienes y/o servicios, que se utilicen en el proyecto. [...]

Ubicación:

La Gaceta N°167 del 12 de setiembre del 2023.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/09/12/COMP_12_09_2023.pdf

BOLETÍN JUDICIAL



Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia



Circular N° 216-2023 Asunto: Aspectos generales para una adecuada atención telefónica

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 69-2023 celebrada el 22 de agosto del 2023, artículo XLIII, a solicitud de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial acordó hacer de su conocimiento que, mediante la verificación realizada por la citada Contraloría, con respecto a la efectividad de atención del canal telefónico, se identificó que en la mayoría de los casos el personal judicial no se presenta por su nombre o identifica apropiadamente el despacho al cual se comunica la persona usuaria. Con el propósito de brindar una atención uniforme y abordar esta oportunidad de mejora, a continuación, se detallan las prácticas que deben ser aplicadas a partir de la presente circular para una debida atención telefónica [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°166 del 11 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/01//bol_19_01_2023.pdf

Circular N° 209-2023 Asunto: Deber de la Dirección de Tecnología de la Información de verificar la correcta instalación de las mejoras desarrolladas para la implementación del nuevo Código Procesal Civil así como de los Despachos Civiles, Cobratorios y Concursal de ponerlas en práctica y utilizarlas.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 4-18 celebrada el 14 de junio de 2018, artículo LVII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Civil, aprobó lo siguiente:
Es deber de la Dirección de Tecnología de la Información, verificar la debida instalación en todos los Despachos Civiles, Cobratorios y Concursal a nivel nacional [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°166 del 11 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/01//bol_19_01_2023.pdf



Circular N° 215-2022 Asunto: Listado de circulares emitidas por el Poder Judicial relacionadas con las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Versión 3.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 63-2022 celebrada el 01 de agosto de 2023, artículo XXVII, dispuso a solicitud de la Comisión de Acceso a la Justicia, mediante oficio No. CACC-494-2023 del 20 de julio de 2023, elaborar un listado de las circulares emitidas en el Poder Judicial sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad y que no se encontraban incluidas en la Circular No. 212-2022 -Versión 2; de manera que a continuación se indican el listado de las circulares de interés para divulga [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°166 del 11 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2023/01//bol_19_01_2023.pdf

Circular N° 213-2023 Asunto: Se deja sin efecto la circular N° 114-2022 del Consejo Superior y se aprueba la siguiente circular: Acatamiento de la Ley No. 10.178 “LEY QUE REGULA EL USO DEL PABELLÓN, LA BANDERA Y EL ESCUDO NACIONALES

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 5-2023, celebrada el 08 de agosto de 2023, artículo LXVI, acogió la circular del Despacho de la Presidencia, en cuanto a la debida aplicación de la Ley N° 10.178, misma que “Regula el Uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo Nacionales”. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°167 del 12 de setiembre del 2023

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10555>

Circular N° 08-2023 Asunto: Deducción del pago de colegiatura del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica por medio de planilla

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 69-2023 celebrada el 22 de agosto de 2023, artículo XLIV, dispuso a solicitud del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, recordar a los agremiados y agremiadas funcionarios del Poder Judicial que pueden realizar los pagos de la colegiatura por deducción de planilla.

Ubicación:

Boletín Judicial N°167 del 12 de setiembre del 2023

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10555>



Circular N° 178-2023 Asunto: Reiteración de la circular N°135-16, sobre la Adición al punto N° 5 de la Circular N° 72-2006, “Permisos para el personal subalterno del Poder Judicial”.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 55-2023 celebrada el 4 de julio de 2023, artículo IV, dispuso reiterar la circular N°135-16 del 11 de agosto de 2016, sobre la Adición al punto N° 5 de la Circular N° 72-2006, “Permisos para el personal subalterno del Poder Judicial”, que dice:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 68-16, celebrada el 19 de julio del 2016, artículo LXXII, aprobó la adición al punto N° 5 de la circular N° 72-2006, del 26 de abril de 2006, sobre los lineamientos para el mejoramiento continuo de la gestión del Consejo Superior del Poder Judicial, que indica “5.- Permisos para el personal subalterno.- Las jefaturas podrán conceder directamente a sus empleados, permiso hasta por un día, sin sustitución y con goce de salario, para atender asuntos personales urgentes y debidamente justificados en casos de citas médicas u otros de fuerza mayor, igual regla regirá para los casos en que el servidor deba asistir a capacitaciones o actividades de interés institucional”, en el siguiente sentido:

- En principio se trata de un día al mes, sin embargo se reitera el deber que tienen las jefaturas de atender los principios de proporcionalidad y razonabilidad, cuando conceden directamente a las servidoras y servidores judiciales permisos con goce de salario hasta por un día, por lo cual deberán de velar siempre por el buen servicio público que brinda este Poder de la República y tomar las medidas que corresponden, sobre todo el trabajo en equipo, para que este no se vea afectado.
- En el caso de que se otorgue a las servidoras y servidores judiciales permisos con goce de salario por más de un día mensual, deberá informar al inmediato superior jerárquico de las razones que justifican esa licencia.

Ubicación:

Boletín Judicial N°167 del 12 de setiembre del 2023

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10555>



Aviso N° 09-2023 Asunto: Actas de las Sesiones Extraordinarias de Presupuesto

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión extraordinaria e presupuesto N° 31-2023 celebrada el 18 de abril de 2023, artículo II, dispuso hacer de conocimiento de los usuarios internos y externos las actas de las Sesiones Extraordinarias de Presupuesto, ubicadas en el apartado de transparencia del sitio web del Poder Judicial. Se insta a su atención mediante el siguiente link:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/formulacion-presupuestaria/presupuestos-anales/presupuestos-anales-2024>

Ubicación:

Boletín Judicial N°168 del 13 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10556>

Circular N° 223-2023 Asunto: Deber de los despachos de mantener la continuidad del servicio durante los roles de teletrabajo en los servicios de expedición de certificaciones de expedientes, mandamientos, embargos con boletas seguridad y gestiones en general de similar naturaleza.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 72-2023 celebrada el 22 de junio de 2023, artículo LXIV, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Civil y de la Contraloría de Servicios acogió la regulación de la forma de expedición de certificaciones durante roles de teletrabajo [...].

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>

Circular N° 222-2023 Asunto: “Reglamento para la Selección, Designación, Ejercicio de las Funciones y remuneración de los Órganos Concursales”.

La circular comunica el acuerdo de Corte Plena en sesión N° 34-2023 celebrada el 07 de agosto de 2023, artículo XXII, aprobó el Reglamento para la Selección, Designación, Ejercicio de las Funciones y remuneración de los Órganos Concursales” [...].

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>



Circular N° 216-2023 Asunto: Aspectos generales para una adecuada atención telefónica.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No 69-2023 celebrada el 22 de agosto del 2023, artículo XLIII, a solicitud de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial acordó hacer de su conocimiento que, mediante la verificación realizada por la citada Contraloría, con respecto a la efectividad de atención del canal telefónico, se identificó que en la mayoría de los casos el personal judicial no se presenta por su nombre o identifica apropiadamente el despacho al cual se comunica la persona usuaria. Con el propósito de brindar una atención uniforme y abordar esta oportunidad de mejora, a continuación, se detallan las prácticas que deben ser aplicadas a partir de la presente circular para una debida atención telefónica. [...]

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 4 del Decreto Ejecutivo n.° 43810-MGP “Reforma Reglamento de Personas Refugiadas”

La acción de inconstitucionalidad N° 23-006267-0007-CO contra el artículo 4 del Decreto Ejecutivo n.° 43810-MGP, en cuanto reforma el numeral 59 del Reglamento de Personas Refugiadas, y el artículo 4, inciso f), del Decreto Ejecutivo n.° 43809, por estimarlos contrarios al principio de reserva de Ley, derecho al asilo, la libertad de tránsito, al principio de no discriminación por razón de la nacionalidad, se ha dictado el voto número 2023-021440 de las once horas treinta y cinco minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, que literalmente dice:

«Se declara con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el párrafo segundo del artículo 59 del “Reglamento de Personas Refugiadas”, Decreto Ejecutivo No. 36831 del 28 de setiembre de 2011, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 43810 del 29 de noviembre de 2022, publicado en el Alcance No. 260 a La Gaceta No. 230 del 1 de diciembre de 2022. Asimismo, se declara que el artículo 4 inciso f) del Decreto Ejecutivo No. 43809 publicado en el Alcance No. 260 a La Gaceta No. 230 del 2 de diciembre de 2022, derogado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:



44133 del 15 de junio de 2023, en el sentido que fue impugnado, mientras estuvo vigente y produjo efectos, lesionó el numeral 31 de la Constitución Política, y los numerales 1, 32, 33 de la Convención sobre el Estatuto de Refugiados, aprobada por la Asamblea Legislativa mediante Ley No. 6079 del 28 de agosto de 1977. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de las disposiciones anuladas, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>

Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica (en adelante BNCR) y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009

La acción de inconstitucionalidad N° 21-020849-0007-CO contra el artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica (en adelante BNCR) y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009, por estimarlos contrarios a los artículos 11, 22, 46, 56, 192 y siguientes de la Constitución Política, así como los principios de razonabilidad y proporcionalidad, igualdad, igualdad salarial, idoneidad y estabilidad en los cargos públicos, se ha dictado el voto número 2023-022194 de las dieciséis horas dieciséis minutos del seis de setiembre de dos mil veintitrés, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas consignan notas por separado. El magistrado Cruz Castro da razones distintas. El magistrado Rueda Leal consigna razones diferentes y declara sin lugar la acción por cuestiones de admisibilidad. Publíquese el aviso respectivo en el Boletín Judicial. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y las partes.»

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>



Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra los artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472

La acción de inconstitucionalidad N° 20-021257-0007-CO contra los artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, por estimarlos contrario a los artículos 11, 28, 39, 41, 45 y 46 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2023-022193 de las dieciséis horas quince minutos del seis de setiembre de dos mil veintitrés, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. Publíquese el aviso respectivo en el Boletín Judicial. Notifíquese.»

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>

Se resuelve acción de inconstitucionalidad (primera publicación) contra el artículo 263 bis del Código Penal

La acción de inconstitucionalidad N° 20-001753-0007-CO contra el artículo 263 bis del Código Penal, por violentar los principios de proporcionalidad, en relación con el libre ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y reunión, se ha dictado el voto número 2023-020763 de las trece horas cero minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que el artículo 263 bis del Código Penal no tipifica ni criminaliza el ejercicio del derecho de reunión en sitios públicos. El Magistrado Castillo Víquez y la magistrada Garro Vargas consignan nota, cada uno por separado. El magistrado Cruz Castro da razones adicionales. Los magistrados Rueda Leal y Araya García dan razones particulares.»

Ubicación:

Boletín Judicial N°169 del 14 de setiembre del 2023, publicado por el Poder Judicial.

Dirección electrónica:

<https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0155-10559>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica